



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSORNO,

01 DIC 2010

MAT.: "IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES AL SISTEMA INFORMATICO WEBMEDICA"

INSTRUCCION N° 25 /

VISTOS:

La necesidad de contar con un instructivo para regular la solicitud de modificaciones y mejoras del sistema informático Webmedica, adquirido por el Departamento de Salud de Osorno.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTASE LA SIGUIENTE INSTRUCCION QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES AL SISTEMA INFORMATICO WEBMEDICA.

- 1. La Unidad de Informática recibe vía correo electrónico, solicitud de modificación al sistema. Ninguna solicitud será atendida si no se realiza por los medios mencionados.*
- 2. Se registra la solicitud en sistema "Solicitar Soporte" de la Web del proveedor <http://www.webmedica.cl>, generando número de reporte el cual es entregado al solicitante para realizar seguimiento posterior sobre solicitud realizada.*
- 3. El funcionario de la unidad de informática recepcionará el o los archivos a actualizar para realizar esta modificación.*
- 4. En la recepción de la actualización, el funcionario de informática deberá asistir a la estación de trabajo donde se encuentra la aplicación para actualizar esta.*
- 5. Una vez solucionada la actualización, se documentará vía correo electrónico al solicitante que esta fue hecha correctamente, además se cerrará el número de reporte en el sistema del proveedor.*

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JBV/YJUR/XAM/CES/JGT/kbf.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica




JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO